

	POLITICA DE ETICA	DOC-POLET
		Versión: 06

I. COMPROMISO

Nos comprometemos a respetar y hacer respetar el contenido de este documento. Los invitamos a formar parte de un equipo cohesionado y colaborativo y confiamos que nuestro compromiso sea nuestra línea de trabajo futuro, que nos guíe en un actuar justo y honesto.

La Política de Ética refleja la forma que tenemos de hacer las cosas, declara los compromisos que guiarán nuestro actuar frente a las distintas situaciones que debemos vivir día a día al interior de Greenvic y en representación de ésta.

Trabajando juntos podremos mantener la reputación de Greenvic, construida a través del comportamiento diario basado en el respeto, logrando posicionarnos como líderes nacionales de la industria de fruta fresca y en especial de la fruta orgánica.

Por lo anterior, nos comprometemos a contribuir en la construcción de un mundo mejor, para cada uno de nosotros y nuestras familias. Para esto necesitamos colaboradores felices y plenos, llenos de esperanza que nos ayuden a cumplir nuestro propósito.

Nuestro ADN nos llevará a cumplir el propósito Greenvic, con la pasión que nos haga sentir orgullosos de formar parte de esta familia.

“LLEVAMOS NUESTRA FRUTA AL CORAZÓN DE CADA HOGAR”

Cumplir las normas del Código de Ética es obligatorio y las conductas inapropiadas no son aceptadas en nuestra Compañía:

- Nos relacionamos con respeto, transparencia, dignidad e igualdad con todos nuestros colaboradores.
- Aseguramos un trato justo y equitativo a nuestros proveedores y clientes, promoviendo el respeto mutuo, la objetividad y honestidad.
- Protegemos la información de Greenvic y no divulgamos aquella que sea confidencial o pueda dañar la reputación de nuestra Compañía.

	POLITICA DE ETICA	DOC-POLET
		Versión: 06

- Rechazamos cualquier delito que pudiera relacionarse con lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, cohecho, receptación u otros.
- Declaramos toda relación que pueda ser considerada un conflicto de interés.
- No recibimos regalos, invitaciones ni incentivos de proveedores o clientes, que pudieran generar obligaciones opresiones posteriores.
- Protegemos los activos de Greenvic y manejamos de forma responsable y segura nuestra información.

II. ALCANCE

La Política deberá ser respetada por todos los directores, gerentes, subgerentes, jefes, colaboradores de plantas de proceso y demás colaboradores de la empresa y divisiones en donde Greenvic SpA tenga participación.

El presente documento tiene como objetivo ser una guía de la conducta que debemos mantener frente a las distintas situaciones que debemos enfrentar como colaboradores y representantes de Greenvic. Estamos conscientes que son muchas situaciones y la presente política, claramente, no las cubre todas. Confiamos en que nuestros colaboradores utilicen su buen juicio y sentido común.

III. RESPONSABILIDAD

Para determinar las gestiones que se realizarán en cada caso, se conformará un Comité de Ética el cual estará compuesto por el Gerente General, Gerente del Área de Personas. Los cuales tienen la responsabilidad de:

- Conocer todas las violaciones a la Política de Ética y las decisiones que se hayan implementado.
- Actuar y decidir frente a los casos de denuncia más complejos y tomar acciones correctivas.
- Aplicar las sanciones que se ajusten a este código y a las políticas de Greenvic.
- Aprobar las modificaciones sugeridas a la Política.

	POLITICA DE ETICA	DOC-POLET
		Versión: 06

El Comité de Ética velará por que las denuncias y/o sugerencias puedan ser investigadas y resueltas en un período no superior a 60 días (en materias legales, los plazos de investigación y resolución se deben ajustar a los indicados en cada cuerpo legal).

IV. DIFUSIÓN

Para que la existencia del Canal de Ética sea conocida por todo el personal interno y el personal externo se incorporará y dará a conocer en los procesos de inducción, se publicará en los murales de cada una de las filiales y se enviará vía correo electrónico mediante “Greenvic Comunica” a todos los colaboradores de la Compañía.

V. PROCEDIMIENTO

Para que una persona, indistintamente de su condición laboral, pueda realizar una denuncia y/o sugerencia debe seguir los siguientes pasos del Canal de Ética:

1. Greenvic SpA tiene habilitada una plataforma online (<https://www.greenvic.cl/canal-denuncias-greenvic/>) donde las personas pueden realizar sus denuncias y/o sugerencias identificándose o permaneciendo de manera anónima.
2. Greenvic SpA. posee un correo electrónico (etica@greenvic.cl) en caso de que de alguna persona quiera enviar directamente una denuncia y/o sugerencia a esta casilla, sin pasar por la plataforma antes descrita. A este correo electrónico tendrán acceso exclusivamente la o las personas designadas para la gestión de las denuncias, los cuales se comprometen a tratar de manera confidencial la información recibida.
3. Se realizará un registro con las denuncias recibidas en el que figure el código asignado a la denuncia y/o sugerencia, la fecha de recepción, la información contenida y la fecha de respuesta, así como cualquier seguimiento posterior.
4. Una vez que la persona realice la denuncia y/o sugerencia a través de la plataforma

	POLITICA DE ETICA	DOC-POLET
		Versión: 06

(<https://www.greenvic.cl/canal-denuncias-greenvic/>) éste le otorgará un usuario y password para realizar seguimiento al caso, ya sea que lo haya realizado de manera anónima o identificado.

5. Los responsables de gestionar la denuncia y/o sugerencia, podrán cambiar el estado del caso para que el denunciante pueda saber si no se ha leído, si está en proceso o si está finalizado y de ser pertinente con los comentarios que correspondan.

6. La o las personas designadas por el Comité de Ética se encargarán de llevar a cabo la investigación sobre la denuncia recibida, para lo que podrán entrevistar a cuantas personas consideren de relevancia para tomar una decisión objetiva, firmando acuerdos de confidencialidad con cada una de las personas entrevistadas.

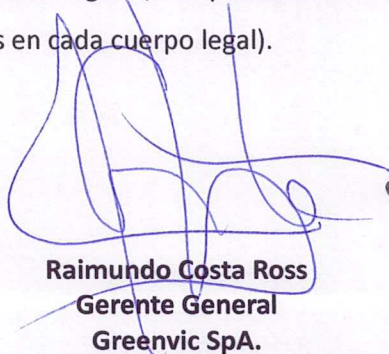
7. La investigación incluirá siempre una entrevista privada con las personas supuestamente responsables de la conducta denunciada.

8. Finalizada la investigación, se realizará un breve informe sobre las conclusiones, el cual se pondrá en conocimiento del Comité de Ética.

9. Una vez obtenida las conclusiones, se podrán imponer las medidas disciplinarias o sanciones adecuadas y en los casos que sean constitutivos de delito, se pondrá en conocimiento de las autoridades pertinentes.

10. Greenvic SpA. se compromete a no tomar ninguna medida disciplinaria ni acción legal contra el emisor de una denuncia que haya sido de buena fe.

11. La o las personas designadas para la gestión de cada caso, tendrán un plazo máximo de 60 días corridos desde que se recibió la denuncia para entregar el informe al Comité de Ética (en materias legales, los plazos de investigación y resolución se deben ajustar a los indicados en cada cuerpo legal).


Raimundo Costa Ross
Gerente General
Greenvic SpA.

GREENVIC SpA.
 RUT: 78.335.990 - 1